



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2023

Expte. N° 17.279/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 2385-23 de fecha 22 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 1° de la mencionada resolución se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago a profesionales que prestaron servicios de enfermería durante los días sábados en la Dirección de Salud Universitaria dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 7 de octubre y hasta el mes de diciembre de 2023, entre ellos, al Enf. Franco TORREJÓN, DNI N° 39.783.720.

QUE se ha detectado un error involuntario al consignar el nombre de dicho profesional enfermero, siendo el correcto Franco Abel DÍAZ TERRÓN.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 2385-23, en la parte correspondiente donde dice: "Enf. Franco TORREJÓN, DNI N° 39.783.720", debe decir: "Franco Abel DÍAZ TERRÓN, DNI N° 39.783.720".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2463-2023